



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO**  
**RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CALLE 20 CON CARRERA 26 ESQUINA – EDIFICIO MEDINA SALAZAR – III PISO - TEL. 7226173 – PASTO  
Correo electrónico: [j01cctoesrtum@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoesrtum@cendoj.ramajudicial.gov.co) – [juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com](mailto:juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com)

---

**EDICTO**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

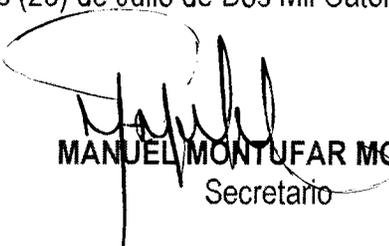
**HACE SABER:**

Que mediante auto de fecha 21 de Julio de 2014, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2014-00115**, propuesto por la señora **MARÍA ALICIA ACHINCHOY**, identificada con cédula de ciudadanía N° 30.737.583 expedida en Pasto (Nariño), actuando a través de la abogada JURANNY JULIET MUÑOZ ORDOÑEZ, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado “Las Delicias”, ubicado en la Vereda Las Palmas, Corregimiento Agustín Agualongo del Municipio de Tangua (Nariño), registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 240-17499 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (Nariño) y perteneciente a un predio de mayor extensión, identificado con la cédula catastral N° 52788000200010090000; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Veintitrés (23) de Julio de Dos Mil Catorce (2014).-

  
**MANUEL MONTUFAR MQLANO**  
Secretario